

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 232 -2009

Lima 18 de diciembre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO
LA SIGUIENTE RESOLUCION



Visto el informe N° 154 - 2009/SERPAR-LIMA/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicitando la aprobación del Plan de Acción del SERPAR-LIMA para el año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Administrativo N° 032-2007 se aprobó el Plan Estratégico Institucional del SERPAR –LIMA para el periodo 2007-2010

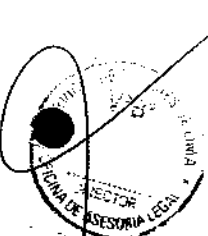
Que, el Plan de Acción del año 2010 es un instrumento de gestión que contribuye a orientar y promover el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos asignados a SERPAR – LIMA para la habilitación, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y conservación de los parques zonales y metropolitanos ubicados en la capital de la Republica., así como la gestión de proyectos; en estricto cumplimiento con los objetivos y metas priorizadas.

Que, el Plan de Acción del año 2010 recoge la información proporcionada por las diversas áreas de cada Gerencia que conforma SERPAR-LIMA base sobre la cual nos ha permitido formular y consolidar dicho instrumento de gestión.

Que, en el Plan de Acción se expresan los Objetivos, Prioridades, Indicadores Actividades y Proyectos para el ejercicio fiscal 2010, los cuales han sido establecidos en base a los Objetivos Estratégicos y Políticas Institucionales señalados en el Plan Estratégico Institucional.

En uso de sus facultades contenidas en la ordenanza N° 758 que aprueba el Estatuto de SERPAR –LIMA el Consejo Administrativo mediante acuerdo N° - 2009 de fecha de diciembre del 2009 ha aprobado el Plan de Acción de SERPAR-LIMA del año 2010 delegando a la Gerencia General la expedición de la Resolución correspondiente.

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Planificación y Presupuesto





SE RESUELVE:

ARTICULO UNO.- Aprobar el Plan de Acción del Servicio de Parques de Lima-SERPAR-LIMA correspondiente al año fiscal 2010

ARTICULO DOS.- Transcríbase la presente Resolución a las diversas unidades orgánicas que conforma SERPAR-LIMA responsables del cumplimiento de los objetivos, prioridades, indicadores, actividades y proyectos establecidos en el Plan de Acción Aprobado.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE


JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

